



CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN CERRADA IC-003-2019

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

OBJETO: "Contratar el arrendamiento de una solución de comunicaciones de voz (Telefonía IP), así como el servicio de entrenamiento, instalación, configuración y puesta en funcionamiento, basada en los conceptos de convergencia de redes de voz y datos, para el Icfes".

Que de acuerdo con el cronograma establecido en el numeral 13 del Documento de Condiciones modificado mediante Adenda No. 1 de fecha 1 de abril de 2019 enviada a los correos electrónicos de las empresas invitadas, el mismo día del Proceso de Selección Invitación Cerrada No. IC-003-2019 se dio traslado de la evaluación preliminar, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	FINANCIERO	JURIDICA	TÉCNICA	RESULTADO
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que adicionalmente los proponentes **UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.** y **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB S.A. ESP.**, incurrir en causales de rechazo, de conformidad con el numeral 16 -Causales de Rechazo- en la cual se estableció: "Las demás contempladas en la Constitución Nacional, en las Leyes y en el presente Documento de Condiciones", del documento de Condiciones de la Invitación Cerrada IC-003-2019, igualmente lo establecido en la Nota No. 2 del numeral 1.3 -Presupuesto Oficial Total- del mismo documento, el cual indica que: "Se advierte que el proponente no podrá sobrepasar en su propuesta el **VALOR ASIGNADO A CADA ITEM** determinado en el Estudio de Mercado (incluido IVA), **SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA PRESENTADA**", tal como se indicó en el documento "Consolidado Informe de Evaluación" del 9 de abril de 2019.

Que los proponentes no subsanaron durante el período establecido en el numeral 4.2 del Documento de Condiciones del Proceso de Selección Invitación Cerrada No. IC-003-2019.

El proponente "EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB S.A. ESP" presentó observaciones al Informe de Evaluación el día 11 de abril de 2019 mediante mensaje enviado al correo del proceso a las 12:19 pm.

Que luego de analizada la observación presentada por el proponente al Informe de Evaluación, el Comité Evaluador se mantiene en lo consignado en el documento "Consolidado Informe de Evaluación" publicado en la página Web de la Entidad y enviado a los correos electrónicos de las empresas invitadas el 9 de abril de 2019.

Que el Artículo 22 -Declaración de fallido del procedimiento de Selección- del Manual de Contratación del



Icfes, dispone con la declaratoria de fallido de un proceso de selección lo siguiente:

“Declaración de fallido del procedimiento de Selección. El ICFES podrá declarar fallido el procedimiento de selección cuando no reciba ninguna propuesta, cuando ningunas de las presentadas resulte admisible o favorable para la entidad o, cuando ninguna cumpla con los requisitos, factores o condiciones previstos en el Pliego de condiciones o en el documento que contiene las condiciones de selección y contratación.

La decisión correspondiente se comunicará a los proponentes a través del medio que resulte oportuno (...).”

RECOMENDACIÓN:

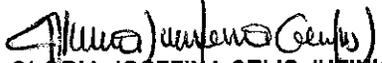
De conformidad con lo expuesto, el Comité Evaluador del Proceso de Selección Invitación Cerrada No. IC-003-2019 cuyo objeto consiste en: *“Contratar el arrendamiento de una solución de comunicaciones de voz (Telefonía IP), así como el servicio de entrenamiento, instalación, configuración y puesta en funcionamiento, basada en los conceptos de convergencia de redes de voz y datos, para el Icfes”,* recomienda al ordenador del gasto del Icfes, declarar FALLIDO el Proceso de Selección Invitación Cerrada No. IC-003-2019.

Dado en Bogotá, a los doce (12) días del mes de abril de 2019


FELIPE GUZMÁN RAMÍREZ
Director de Tecnología e Información


DANIEL ARCILA RAMOS
Subdirector Financiero y Contable


WILSON ORLANDO HURTUA RAMOS
Profesional Dirección de Tecnología e Información


GLORIA JOSEFINA CELIS JUTÍNICO
Profesional Subdirección Financiera y Contable


LILIAM AMPARO CUBILLOS VARGAS
Secretaria General


LUZ MYRIAM ROMERO PÁEZ
Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

Proyectó: Luz Myriam Romero Páez- Abogada Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales 3711

